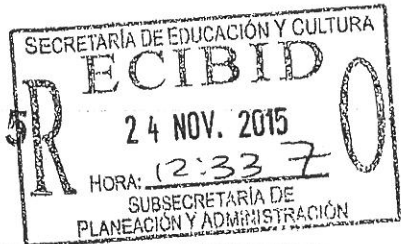
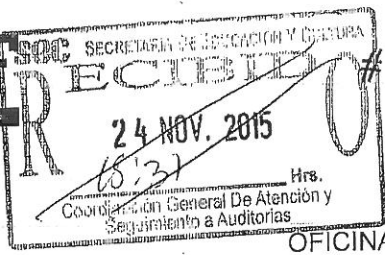


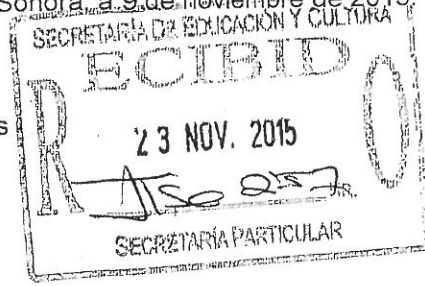
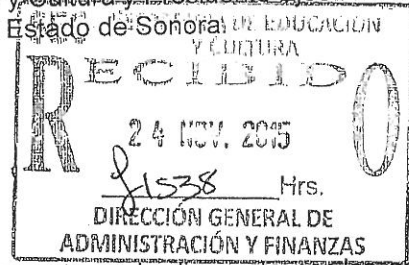
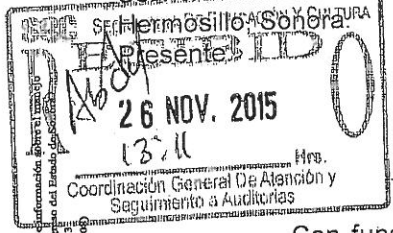


INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3303-2015. Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.

LIC. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS. Secretario de Educación y Cultura y Presidente Ejecutivo de los Servicios Educativos del Estado de Sonora.



Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2014 relativas a los Servicios Educativos del Estado de Sonora, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes; asimismo, se incluyen las observaciones correspondientes a la revisión del Ejercicio 2014 a que hace mención en sus Dictámenes el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Observaciones derivadas de la Revisión realizada por el Auditor Externo contratado por el Sujeto Fiscalizado.

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia y Mantenimiento de Recorridos Públicos para el Estado de Sonora. No. Certificado: ATR-0078. Vigencia: 15-10-2015. Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (S002-CC-9001-2008-2008)





INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3303-2015.
Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.
Hoja 2 de 2

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P. Sergio Duarte Escoboza, Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Cultura.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficiente, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por modificación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATRO378 Vigilancia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NÚMERO-CC-9901-INCOC-2008)

**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2014
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Cantidad de Solventaciones				Pendientes de Solventación		
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)	67	7	0	38	2	0	29	5	0	
Total	67	7	0	38	2	0	29	5	0	

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2014.- Poder Ejecutivo
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado													
<p>B64.- SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA (SEES)</p> <p>B64.1 OBSERVACIONES DEL ISAF</p>																	
<p>1</p> <p>Otras Observaciones</p> <p>6. En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" relativa al primer Informe trimestral 2014, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas según anexos, como se desposa a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="803 567 958 777"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Periodo del Informe Trimestral</th> <th colspan="2">Programa y subprograma</th> <th rowspan="2">Programa y subprograma</th> </tr> <tr> <th>Meta del 1ra Trm 2014</th> <th>Meta del 2da Trm 2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ra Trm 2014</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2da Trm 2014</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe señalar que la información presentada en el formato EVTOP-04, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos, sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentaron las metas.</p>	Periodo del Informe Trimestral	Programa y subprograma		Programa y subprograma	Meta del 1ra Trm 2014	Meta del 2da Trm 2014	1ra Trm 2014	2	3	3	2da Trm 2014	0	0	1	<p>Consistencia</p>	<p>Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en ciertas metas reportadas en el informe relativo al primero y segundo trimestres de 2014, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el Sujeto Fiscalizado omita su presentación en los mismos. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsiguientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la justificación de las variaciones en 9 metas reportadas en los informes relativos al primero y segundo trimestre de 2014, de conformidad con lo señalado en la presente observación. Así mismo, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con presentar las justificaciones correspondientes a través de los informes subsiguientes.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para omitir la justificación de las variaciones en las metas observadas de los citados informes trimestrales.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Periodo del Informe Trimestral		Programa y subprograma			Programa y subprograma												
	Meta del 1ra Trm 2014	Meta del 2da Trm 2014															
1ra Trm 2014	2	3	3														
2da Trm 2014	0	0	1														
<p>2</p> <p>Otras Observaciones</p> <p>9. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" de los informes relativos al primero y segundo trimestres de 2014, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no conciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a</p>	<p>Consistencia</p>	<p>Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al primero y</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el formato EVTOP-01 de los informes del primero y segundo trimestres de 2014, proporcionando la documentación que soporte dicha conciliación.</p>														

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)

[Handwritten signature]

No. Observación, Saldado y Parralo de Énfasis

que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Categoría	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Saldo Inicial C/P y Bancos	\$427,211,645	\$467,184,236	\$469,911,465	\$44,720,555	\$56,947,031	\$50,724,683
Ingresos	910,144,876	522,003,317	627,294,437	446,111,828	446,111,828	1,841,217,887
Total	1,337,356,521	1,009,187,553	1,097,205,902	1,093,332,423	1,073,058,859	2,391,942,570
Egresos	548,024,231	597,874,455	460,254,213	644,567,453	635,665,456	1,202,230,969
Varianza Programada	\$789,332,290	\$421,313,098	\$636,951,689	\$448,764,970	\$437,393,403	\$1,189,711,601

3 Otras Observaciones

16. Al analizar el renglón de Saldo Inicial (Caja y Bancos) reflejado en el formato EVTOP-01 denominado Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de los informes relativos al tercer y cuarto trimestres de 2014, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no conciden con el Saldo Inicial (Caja y Bancos) del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Categoría	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Saldo Inicial C/P y Bancos	\$1,373,137,426	\$1,252,268,738	\$1,181,941,183	\$1,561,700,932	\$1,336,988,674	\$1,179,815,144
Ingresos	585,240,480	331,253,054	1,483,983,237	400,632,825	442,880,610	424,720,344

Tipo de Observación

Medida de Solventación

segundo trimestre de 2014, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Consistencia

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato de los informes relativos al tercer y cuarto trimestres de 2014, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que

Situación Actual Después del Análisis Realizado

ASUNTOS ATENDIDOS:
El Ente Público manifestó las razones que dieron origen a la presente observación, estableciendo el compromiso de que en lo sucesivo, se acompañe la conciliación requerida en los informes trimestrales.
Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.
En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el formato EVTOP-01 de los informes del tercer y cuarto trimestre de 2014, proporcionando la documentación que soporte dicha conciliación.

ASUNTOS ATENDIDOS:
El Ente Público manifestó las razones que dieron origen a la presente observación, estableciendo el compromiso de que en lo sucesivo, se acompañe la conciliación requerida en los informes trimestrales.
Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.
En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)

Total Ingresos	1,985,577,206	1,586,659,803	3,642,971,180	1,982,203,977	1,943,850,284	1,974,626,788
Total Egresos	271,931,211	575,183,942	583,762,625	629,246,282	682,235,719	1,161,227,205
Saldo (Ingresos - Egresos)	\$1,543,246,695	\$1,010,890,856	\$2,049,224,445	\$1,322,447,845	\$1,151,113,865	\$153,428,883

No. Observación, Saldos y Párrafo de Énfasis

4 Otras Observaciones

17. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CP-CA-II-109-A denominado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto 2014		Utilización Original vs Original
		Original	Devengado	
11001	Salida Base	\$3,234,818,808	\$3	\$3,234,818,808
1202	Compensación a Salarios DE	1,013,076,387	31,520,573	481,146,814
13101	Financiamientos y Acreditaciones por años de Salario relativos al personal	32,518,800	32,508,885	-109,535
14103	Compensación por Acreditación de Salarios (Mensual) a empleados	13,795,879	12,749,970	-1,045,109
14105	Aportaciones al seguro de salud en edad avanzada a empleados	\$6,967,721	0	-\$6,967,721

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

al elaborar el formato EVTOP-01 denominando Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos, se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Manifestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2014, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presuponeste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado manifieste a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para no proporcionar en el informe de la Cuenta Pública de 2014, las justificaciones que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y la afectación en la estructura programática, solicitando además sean remitidas las mismas para acreditar la atención de la presente Observación.

ASUNTOS ATENDIDOS:
El Sujeto Fiscalizado proporcionó copia del acta de la septuagésima sesión ordinaria del Consejo Directivo mediante la cual se autorizaron las adecuaciones presupuestales así como las economías del ejercicio 2014, acreditando el establecimiento de las medidas preventivas para evitar su recurrencia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.
En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)